MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___03___

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ Identificación:1094241383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 2 N 18-16 ROMERITOS Teléfono de contacto:3124194208 E-mail de contacto: dannylorenaflorezmontanez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: C.T ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL DE TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento (000436 de 059de Enero de 2025) Teléfono de contacto:3124353244 E-mail de contacto: anny.suarez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 010-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 08/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/FEB/2025 Aprobado por: T.C JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. 45925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 SEPTIEMBRE DE /2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES DINEG
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

Powered by CamScanner

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INCIDENTE DE DESACATO 11001311800420240187 00	REMITIDOJUZGADO:20251160007552 51 DIPSO:2025116008411793	INSIDENTE
2	TUTELA 11001334306120250096 00	REMITIDO JUZGADO:2025110006087781 DIPER:20251160091596223	ADMISION
3	TUTELA 7316831840012025000 3200	JUZGADO:PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CHAPARAL TOLIMA	ADMISION

Powered by CamScanner

4	REQURIMIENTO 54001310500520251002401	JUZGADO:2025116000804801 DISAN 2025116009130843	REQUERIMIENTO	
5	TUTELA 68001303005202500076 00	JUZ:2025116000868031 COPER 2025116009833913	ADMISION	
6	TUTELA 11001333501520250010 300	JUZGADO:2025116000868881 DIPER:2025116009842723	ADMISION	
7	TUTELA 2025 - 00066	JUZGADO:2025116000881061MIN DEFENSA:2025116000881551	ADMISION	
8	TUTELA 11001310501320251006 0	JUZGDO:2025116000894021 DISAN2025116010110303	ADMISION	
9	TUTELA 157593184002-2025-00088-00	JUZGDO:2025116000894021 DISAN2025116010110303	ADMISION	
10	TUTELA 11001-3342-051-2025-00114-00	JUZGADO:2025116000910531 DISTRITO MILITAR N 8:2025116010328803	ADMISION	
11	INCIDENTE 54 001 31 05 005 2025 10024 01	JUZGADO:2025116000909981 DISAN ML:2025116010324363	INCIDENTE DESACATO	
12	TUTELA 11001-33-35-028-2025-00143-00	JUZGADO:2025116000917441 DISAN:2025116000917681	ADMISION	
13	TUTELA 13430318400220250005600	JUZGADO:2025116000933672 1:BATALLON N	52:2025116010582083 DISAN MDL:2025116010583503	ADMISION
14	TUTELA 08001311800220250002600	JUZGADO:20251160009494471 ARCHIVO:2025116000949691	ADMISION	
15	TUTELA 11001334205120250011400	JUZGADO:20251160009105531:DISTRITO MILITAR N82025116010328803	ADMISION	

Powered by CamScanner

15	IMPUGNACION 20001333300420250007700	JUZGADO:2025116000944531: DIRECCION ASUNTO LEGALES:2025116000944851	IMPUGNACION
16	TUTELA 76001311800520250004300	JUZGADO:2025116000957041:DISPENSARIO DE CALI:2025116000957061	ADMISION
17	TUTELA 11001333500820250010600	JUZGADO2025116000958990 1 BIRIF:2025116010784083	ADMISION
18	TUTELA 11001333502420250011 3000	JUZDO 2025116000966301, DISAN 2025116000966511	ADMISION
19	TUTELA 0500131870012025000 50	JUZDO 2025116000962491, DIPSO 2025116010814273	ADMISION
20	TUTELA 66001310300520250078 00	DIPER - ADMINISTRACION PENSION Y PROTECCION	ADMISION
21	TUTELA 11001334205520250011 300	JUZDO 2025116000972591, DISAN ML 2025116000972621	ADMISION
22	TUTELA 11001334104520250013 600	JUZDO 2024116030683613, 2025116000975291 DIPER	ADMISION

8. Realizar la defensa constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados de la acción de tutela e incidentes de desacato.

Por medio de oficios relacionados den la obligación 1, se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

9. en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliaciacion al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el articulo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se realiza el correspondiente pago al sistema de seguridad social, aportando el debido soporté con este escrito.

14 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guarda la matriz, "escáner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo a plena disposición del contratante.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, SG garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos

Powered by CamScanner

	Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD implementando la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.80000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en la pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. ARL 0.522%. 4. NOTA : lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 5. Comprobante de pago de la plantilla de seguridad social. 6. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **ABRIL 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 441-CENACPERSONAL-2025
Nombre: ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO
CARGO: OFICIAL DE TUTELAS INCIDENTES DESACATO
Resolución de nombramiento (000436 de 9 Enero de 2025)

Powered by CamScanner